

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTTE N° 718-078/19
GG

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

908 S.

24 JUN 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el adicional por tarea crítica, a favor de las profesionales Fani del Rosario Reyes, CUIL 27-21576250-0, cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, personal interino y Carmen Graciela Gallardo, CUIL 23-17080410-4, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.:R6-01-06 Hospital "Nuestra Señora del Carmen", de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 4135 y Decreto Acuerdo N° 517-S-08; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1825-S-2020, se reconoció con el adicional por tarea crítica nivel 5 a favor de la Dra. Reyes, a partir del 1° de octubre de 2018, y nivel 3 y nivel 5 a favor de la Bioquímica Gallardo, por el período comprendido entre el 28 de diciembre de 2018 y el 30 de agosto de 2019, y a partir del 1° de setiembre de 2019, respectivamente, imputándose el pago a partir del 1° de enero de 2020;

Que, la Dirección General Administrativa Regional Región Valle informa que a ambas profesionales se les liquidó el citado adicional a partir del ejercicio 2021;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido con la Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual surge que, de conformidad al artículo N° 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación, los períodos cuyo reconocimiento y pago se solicitan se encuentran prescriptos, por lo que corresponde la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por cumplidos los servicios prestados por las profesionales: Fani del Rosario Reyes, CUIL 27-21576250-0, cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, personal interino de la U. de O.:R6-01-06 Hospital "Nuestra Señora del Carmen", y Carmen Graciela Gallardo, CUIL 23-17080410-4, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.:R6-01-06 Hospital "Nuestra Señora del Carmen", por los períodos comprendidos entre el 1° de octubre de 2018 y el 31 de diciembre de 2020, y entre el 28 de diciembre de 2018 y el 30 de agosto de 2019, y entre el 1° de setiembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, respectivamente, y por prescriptos los haberes derivados del adicional por tarea crítica en los niveles respectivos, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación.-

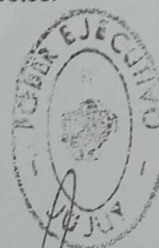
ARTÍCULO 2°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

QUE HE TENIDO A LA VISTA.



C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C. P.N. BELELA HUANC
Ministerio de Presupuesto
y Finanzas - Jujuy



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -